

En Madrid, a 6 de Octubre de 2.021.

Circular 92/2021: Procedimiento de reclamación del pago de los peajes de las autopistas A-15 y N-1 de Guipúzcoa

Estimado asociado:

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha anulado las dos normas forales que sucesivamente han regulado el peaje de determinados tramos de las carreteras de alta capacidad A-15 y N-I de Gipuzkoa gestionados por BIDEGI (en concreto, los peajes que afectan a los tramos N-I Etxegarate, A-15 Astigarraga, N-I Andoain, N-I / A-15 Andoain-Irun (o Andoain-Andoain)), anulación confirmada recientemente por el Tribunal Supremo.

Por lo tanto, si lo desean, se abre la posibilidad de solicitar la devolución de los importes abonados indebidamente desde el 01/01/2018 hasta la actualidad (todavía se cobran indebidamente dichos peajes), y para ello sería necesario que remitieran a peajes@ccsabogados.com lo siguiente:

- La “Hoja de Encargo” que adjuntamos, cumplimentada y firmada, que incluye la delimitación de los servicios que prestará CCS ABOGADOS y las condiciones económicas.
- La “Ficha Reclamante” que adjuntamos, cumplimentada, que identifica al reclamante y a la persona de contacto.

Tras el alta del expediente, CCS ABOGADOS contactará con ustedes para solicitarles documentación probatoria de los peajes abonados (extractos de la tarjeta de telepeaje VIA-T, extractos facilitados por BIDEGI, facturas, etc.) y les proporcionará los datos necesarios para que puedan otorgar, en la Notaría de su confianza, un poder notarial general para pleitos a favor de los abogados y procuradores de referencia de CCS ABOGADOS.



Las SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE ESTOS PEAJES se tramitarán antes de 31/12/2021 para lograr una pronta recuperación de estos importes y como medida de presión para que dejen de cobrarlos.

Para cualquier cuestión pueden contactar con CCS ABOGADOS en el teléfono 912 913 783 o mediante el correo electrónico peajes@ccsabogados.com.



Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>